

Sello Europeo de las Lenguas: Innovación y calidad en la enseñanza y aprendizaje de lenguas

Cáceres, 14 de febrero de 2014



- **Contexto**
- **¿Qué es el Sello Europeo de las lenguas?**
- **¿Quién puede participar?**
- **¿Cuáles son los criterios de selección?**
- **¿Cómo es el proceso de selección?**
- **¿Qué premios se obtienen?**
- **Calendario de actuación y más información**

Contexto

- La Comisión Europea en su Libro Blanco de la Educación y Formación: “Enseñar a aprender: hacia la sociedad del conocimiento”, objetivo IV, refleja el interés por incentivar el conocimiento de lenguas como vehículo necesario para una auténtica integración europea.
- Como consecuencia y por acuerdo de los Ministros de Educación de los países de la Unión Europea, se decidió crear un galardón en cada uno de los Estados miembros que distinguiese y premiase las iniciativas y mejores prácticas, locales o nacionales, en el campo de la enseñanza y aprendizaje de las lenguas que posteriormente pudieran difundirse a escala europea.
- Así nació el "Sello europeo para las iniciativas innovadoras en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas", distinción que viene convocándose anualmente en el Estado español desde 1998.



Contexto

- En la cumbre de Lisboa de marzo de 2000, los Jefes de Estado y de gobierno aprobaron los objetivos 2010 para la Educación y la Formación, siendo el 3.3: fomentar el aprendizaje de lenguas desde edades tempranas y a lo largo de toda la vida con la finalidad de que los ciudadanos europeos lleguen a conocer dos lenguas además de la propia.
- En la cumbre de Barcelona de marzo de 2002 se vuelve a incidir en la necesidad de arbitrar medidas oportunas para mejorar el dominio de las competencias básicas, en particular mediante la enseñanza de al menos dos lenguas extranjeras desde una edad muy temprana.



Contexto

- Posteriormente diferentes resoluciones del Consejo de la Unión Europea pretenden contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Marco Estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación («ET2020»):
- la emitida en noviembre de 2008 relativa a una Estrategia europea en favor del multilingüismo,
- la de noviembre de 2011, sobre la importancia de las competencias lingüísticas para la mejora de la movilidad,
- la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones de noviembre de 2012, sobre un nuevo concepto de educación y la necesidad de invertir en las competencias para lograr mejores resultados socioeconómicos,
- y el documento que le acompaña sobre la importancia del conocimiento de lenguas para fomentar el empleo, la movilidad y el crecimiento en Europa



Contexto

- El Programa de Aprendizaje Permanente (2007-2013) y el nuevo Programa de la UE para 2014-2020 de educación, formación, juventud y deporte, Erasmus + establecen la promoción del aprendizaje de lenguas y la diversidad lingüística como uno de los objetivos específicos de los Programas para favorecer que los ciudadanos europeos tengan la oportunidad de adquirir dos lenguas extranjeras desde una edad temprana.
- Erasmus + pretende a su vez fomentar la movilidad de los ciudadanos europeos y ayudar a la mejora en la adquisición de las competencias lingüísticas vinculadas a dicha movilidad poniendo a disposición de los participantes en el mismo las distintas herramientas on-line de apoyo lingüístico y evaluación que permitirán realizar esa movilidad de una manera más eficiente y efectiva.

Contexto

- También pretende promover las asociaciones estratégicas en el ámbito de la enseñanza y aprendizaje de lenguas que desarrollen proyectos vinculados con la innovación en esta área y la difusión de buenas prácticas relacionadas ambas, por ejemplo, con el desarrollo de nuevas metodologías de enseñanza y aprendizaje de lenguas, herramientas de evaluación, materiales, uso de las TIC en la enseñanza de lenguas y desarrollo de proyectos relacionados con las lenguas en el ámbito empresarial.
- Y recomienda a las Agencias Nacionales que promuevan y difundan el premio Sello Europeo de las Lenguas en sus respectivos países como una iniciativa que sirve de estímulo para difundir las buenas prácticas en este ámbito y promover el interés general por el aprendizaje de lenguas.

Contexto

La Comisión Europea quiere resaltar:

- La importancia del aprendizaje de idiomas para el empleo
- La necesidad de dedicarle una atención especial porque la **capacidad de hablar idiomas es un factor clave para la competitividad.**



Contexto

- Las lenguas son un factor clave para mejorar los niveles de empleabilidad y movilidad de los jóvenes
- las carencias en este ámbito son un obstáculo importante a la libre circulación de los trabajadores.
- Las empresas demandan los conocimientos lingüísticos necesarios para operar en un mercado mundial.

Contexto

- Se ha establecido un nuevo **parámetro de referencia sobre el aprendizaje de idiomas**:
 - de aquí a 2020 al menos el 50 % de los jóvenes de 15 años deben conocer una primera lengua extranjera (un 42 % actualmente) y al menos el 75 % deben estudiar una segunda lengua extranjera (un 61 % actualmente).
- Sin embargo la **Primera Encuesta Europea de Competencias Lingüísticas** pone de manifiesto que, a pesar de los esfuerzos e inversiones realizados en muchos países, los sistemas educativos de algunos Estados miembros no son lo suficientemente eficaces para afrontar estos retos.

Contexto

Por este motivo, para alcanzar el objetivo establecido por los Jefes de Gobierno de los distintos Estados miembros en el Consejo de Barcelona de 2002, “la lengua materna y otras dos”, la Comisión recomienda:

Poner en marcha medidas urgentes tomando como base las nuevas metodologías y uso de las TIC para la enseñanza de lenguas, el uso de herramientas como el Portfolio Europeo de las Lenguas y Europass y la difusión y promoción de la iniciativa Sello Europeo de las Lenguas.



¿Qué es el Sello Europeo de las Lenguas?

- Iniciativa europea que permite poner en valor proyectos innovadores en la enseñanza y aprendizaje de las lenguas (extranjeras, maternas, regionales, lenguas propias de las comunidades inmigrantes, lengua de signos).
- Premio que viene otorgándose en el Estado español mediante convocatoria pública desde 1998, y desde 2005 cuenta con dos modalidades:
 1. Modalidad A: Sello Europeo para las mejores actividades innovadoras en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas.
 2. Modalidad B: Sello Europeo para el profesor / a de lenguas que haya destacado por su dedicación y profesionalidad en la enseñanza de lenguas.



¿Quién puede participar?

- Organismos e instituciones de educación o formación (públicos o privados) que están desarrollando proyectos para promocionar el aprendizaje y la enseñanza de lenguas en cualquier etapa de la educación y de la formación con independencia de la edad de los estudiantes y del tipo de centro de que se trate.
- Profesionales de la enseñanza de lenguas: profesorado, inspectores/as de educación, asesores/as de formación, administradores de la educación relacionados directamente con la enseñanza de lenguas, etc., que por su dedicación, trayectoria profesional, compromiso personal con la docencia y por la originalidad de sus métodos, puedan servir de ejemplo inspirador para otros profesionales.



¿Cuáles son los criterios de selección?

- La Comisión Europea establece **cada dos años las prioridades europeas para otorgar el galardón:**

2006-2007:

- *Formación inicial y permanente del profesorado*
- *Diversificación de la oferta lingüística*

2008-2009:

- *Diálogo intercultural*
- *Lenguas y negocio*

¿Cuáles son los criterios de selección?

- **La Comisión Europea establece cada dos años las prioridades europeas para otorgar el galardón:**

2010-2011:

- **Aprendizaje de lenguas en la Comunidad**
- **Destrezas lingüísticas que preparen para la vida laboral**

2012-2013:

- **Aprendizaje de lenguas basado en las nuevas tecnologías**
- **Clases multilingües**



¿Cuáles son los criterios de selección?

- Para el bienio 2014-2015 las prioridades son:

Las lenguas para favorecer la inclusión social:

Las lenguas desempeñan un papel importante en la educación y la formación de colectivos desfavorecidos para favorecer su inclusión social.

Los métodos eficaces e innovadores que permiten enseñar las lenguas a personas de todas las edades y de todos los entornos sociales deberían ser completados por otras soluciones que promovieran el aprendizaje de lenguas como medio para integrar socialmente a los grupos más desfavorecidos, como los inmigrantes, las personas discapacitadas o aquellas que utilizan la lengua de signos, por ejemplo.

¿Cuáles son los criterios de selección?

- Para el bienio 2014-2015 las prioridades son:
 - **Lenguas y deporte:**

El deporte puede reforzar el interés y la atracción por el aprendizaje de lenguas. Existe un vínculo evidente entre los intercambios de jóvenes en el ámbito deportivo y la necesidad de comprender y practicar las lenguas extranjeras. Una razón de más para asociar el deporte a las mejores prácticas en materia de aprendizaje de lenguas y de diálogo intercultural. El objetivo sería promover las sinergias para elaborar nuevos proyectos multilingües que asocien deporte y enseñanza e identificar las áreas en las que son necesarias acciones lingüísticas más intensivas.

¿Cuáles son los criterios de selección?

- Cada país establece sus **prioridades nacionales.**
- En el caso de España, los proyectos deben tener como finalidad **la mejora de las competencias en comunicación lingüística a través de actuaciones como**
 - el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras,
 - el Portfolio europeo de las lenguas y
 - la participación en programas europeos.

¿Cuáles son los criterios de selección?

Los proyectos deben ser innovadores, originales, creativos, motivadores, con un valor añadido claro, transferibles, con una clara dimensión europea y estar acabados o con productos concretos:

- Las iniciativas deberán ser globales. Todos los elementos implicados, estudiantes, profesores, métodos y materiales, deberán contribuir a garantizar que se determinen y satisfagan las necesidades de los estudiantes y el uso creativo de los recursos disponibles para estimular el aprendizaje de las lenguas.
- Las iniciativas deberán proporcionar un valor añadido en su contexto regional y/o nacional. Deberán aportar una mejora cuantitativa y/o cualitativa de la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas, en particular las menos difundidas.



¿Cuáles son los criterios de selección?

- Las iniciativas deberán aportar una motivación para los estudiantes y/o el profesorado.
- Las iniciativas deberán ser originales y creativas: Deberán explorar enfoques innovadores y adecuados para los estudiantes de que se trate. Lo que es innovador en un contexto, puede no serlo en otro.
- Las iniciativas deberán poseer una dimensión europea: Deberán basarse en la realidad de la Unión Europea y su diversidad lingüística y utilizar el potencial que ello representa para mejorar la comprensión de otras culturas a través de aprendizaje de las lenguas.
- Las iniciativas deberán incluir innovación que sea transferible: la posibilidad de ser fuente de inspiración para otras personas en edades, países y contextos diferentes.

¿Cuáles son los criterios de selección?

- La trayectoria del profesional de la enseñanza de lenguas será valorada teniendo en cuenta:
 - La variedad de actividades a lo largo de la carrera profesional.
 - La capacidad de liderazgo.
 - El carácter innovador de las iniciativas.
 - La promoción de la dimensión europea.
 - El impacto de su trayectoria en su ámbito profesional .

¿Cómo es el proceso de selección?

- En una primera fase las Comunidades Autónomas revisarán las solicitudes presentadas y elaborarán y enviarán al OAPEE una lista priorizada de las iniciativas presentadas junto con la documentación original y los materiales presentados. Esta información será facilitada posteriormente al Jurado.
- En una segunda fase el OAPEE evaluará las candidaturas recibidas y elaborará una lista priorizada que será propuesta también al Jurado. La evaluación será realizada por tres expertos en lenguas seleccionados de entre la base de datos de expertos evaluadores del OAPEE que tendrán en cuenta las prioridades europeas y nacionales y los criterios de selección establecidos en la convocatoria.
- En una tercera fase el Jurado realizará la selección de las candidaturas y remitirá el correspondiente informe con los resultados del proceso de evaluación al órgano instructor que elevará propuesta de Resolución provisional a la Presidencia del Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos, como órgano concedente, quien dictará la correspondiente Resolución que será publicada en el Boletín Oficial del Estado.



¿Qué premios se obtienen?

- Para los seis primeros galardonados: Trofeo y diploma acreditativos
- Para los tres primeros galardonados: Además del trofeo y diploma acreditativos, premios en metálico por valor de 4.000 euros para el 1er galardonado, 2.000 euros para el 2º galardonado y 1.500 euros para el 3er galardonado
- Para el profesional de la enseñanza de lenguas: trofeo y diploma acreditativos así como la realización de un viaje de una semana de duración para conocer el sistema educativo de un país europeo de su interés



¿Qué premios se obtienen?

- Además, la difusión y promoción de los proyectos y productos premiados a través de la publicación “Premios Sello Europeo de las Lenguas a la innovación en la enseñanza y aprendizaje de las lenguas”.
- La autorización para utilizar el logo de la iniciativa Sello Europeo de las Lenguas para la promoción y difusión del proyecto premiado y sus productos.



¿Qué premios se obtienen?

- La difusión de la iniciativa premiada en el ámbito europeo a través de la página web del Sello Europeo de las Lenguas en el OAPEE y en la página web específica de la Comisión europea:
- <http://www.oapee.es/oapee/inicio/iniciativas/sello-europeo.html>
- http://ec.europa.eu/education/language/label/label_public/index.cfm?CFID=103467582&CFTOKEN=49762849&jsessionid=1389b72f4750bb187ea3662140792864ca1dTR
- **Publicaciones de la Comisión Europea:**
 - “European Language Label–Empowering People”. Producto del concurso Sello de los Sellos Europeos de las Lenguas y para celebrar el DEL 2012
 - Nueva publicación: Sello Europeo Lenguas 2007-2013



Calendario de actuación y más información

- **Primer trimestre 2014: publicación convocatoria 2014 en BOE**
- **Segundo trimestre 2014: presentación de candidaturas y resolución de la convocatoria**
- **Septiembre-octubre 2014: Ceremonia de entrega de premios, promoción y difusión de las iniciativas premiadas.**
- **Más información en:**

<http://www.oapee.es/oapee/inicio/iniciativas/sello-europeo.html>

http://ec.europa.eu/languages/index_en.htm



Gracias por su atención

Ascensión López Cánovas

E-mail: ascension.lopez@oapee.es

Tlf: +34 915 50 67 47

<http://www.oapee.es/>

